

9.293

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase al día 22 de octubre de cada año, “**Día del Patrimonio Cultural de la Provincia de La Rioja**”.-

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndase a la Secretaría de Cultura, a incluir en su calendario la celebración de la fecha instituida en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la diputada **ADRIANA DEL VALLE OLIMA.-**

L E Y Nº 9.293.-

FIRMADO:

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO